

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO- 46873/18

16 de julio de 2018

Ref: ARG/18/001 – "Microempresas para Mujeres Jefas de Hogar en Municipios de la Provincia de Salta" - Eleva Documento de Proyecto

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del Documento de Proyecto del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

AK


Gabriel Bottino
Oficial a Cargo

Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ / _____ D

CC: Sr. Director Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra: DPROY

Nota:

43/2018

BUENOS AIRES, 12 JUL. 2018

OBJETO: ARG/18/001 "Microempresas para mujeres jefas de hogar en Municipios de la provincia de Salta" – PRODOC

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres ejemplares debidamente conformados del Documento de Proyecto ARG/18/001 "Microempresas para mujeres jefas de hogar en Municipios de la provincia de Salta" y el Informe de Análisis y Evaluación confeccionado por el Oficial a cargo en la DPROY (svl@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular saluda atte.

svl

SILVANA RUFAIL
DIRECTORA DE PROYECTOS
DE IMPLEMENTACION NACIONAL
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE	
13 JUL 2018	
ACCION	INFORMACION
SVL/CA	
2018-46799	

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

ARG/18/001 – Microempresas para mujeres (Salta)

A. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto: Microempresas para mujeres jefas de hogar en Municipios de la provincia de Salta

Fuente de financiamiento: TRAC

Presupuesto en USD: 46.300

Costo de apoyo (GMS): 0

Presupuesto año 2018 en USD: 46300

Fecha de inicio: 05/06/2018

Fecha de finalización: 31/12/2018

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Políticas de Género – Ministerio de Gobierno, derechos Humanos y Justicia – Gobierno de Salta

Director Nacional: Dra. Rosaura Gareca

Coordinadora del Proyecto: Lic. Bernardita Brem

B. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Problemas

La principal problemática que pretende resolver se vincula con la violencia hacia la mujer. La provincia de Salta se encuentra en emergencia en cuestión de género. Particularmente, el proyecto trabajará en tres municipios de la provincia, que presentan altos índices de violencia de género.

Objetivos

El objetivo es el empoderamiento de mujeres jefas de hogar. Se busca lograr el objetivo a través de la creación de tres microempresas en tres municipios de la provincia de Salta (Orán, San Martín y Santa Victoria) lideradas por mujeres jefas de hogar. Se hará un estudio etnográfico, se buscará actores clave, se realizarán capacitaciones (en derechos, violencia de género y gestión de empresa) y se crearán las tres microempresas. El proyecto también contribuirá al trabajo decente.

Grupo(s) Beneficiario(s)

Los beneficiarios directos son las 20 mujeres que llevarán adelante el emprendimiento y todas las personas capacitadas en derechos, violencia de género y gestión de empresa.

Consistencia en el Marco Lógico

El Marco Lógico es consistente. A través de los Indicadores se podrá hacer un seguimiento constante sobre el avance de las metas.

Estrategia de Salida

Las microempresas quedarán conformadas y en funcionamiento. Las mujeres quedarán capacitadas para continuar la gestión empresarial. En cuanto al Estado, quedarán alianzas y una experiencia que permitirá ser replicada en otros municipios de la provincia.

Presupuesto

Concepto	Monto USD	% Pres Total
Consultores Internacionales	0	0
Consultores Nacionales	0	0
Viajes y Viáticos	3410	7%
Subcontratos	1300	3%
Adquisiciones / Compras de equipamiento	30.580	67%
Subsidios	0	0
Infraestructura / Alquileres / Mantenimiento	0	0
Audiovisuales / Impresiones	4290	9%
Gastos Varios (incluye Auditoría)	3800	8%
Capacitaciones	2920	6%

C. EVALUACIÓN

Las evaluaciones aplican los siguientes criterios para ayudar a centrar sus objetivos: pertinencia o relevancia¹, eficacia², efectividad³, sostenibilidad⁴ e impacto⁵ de los esfuerzos de desarrollo.

En esta etapa, el criterio de mayor importancia a tener en cuenta es el de relevancia o pertinencia.

¹ La **pertinencia o relevancia** enfoca el grado en el que una iniciativa de desarrollo y sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios.

² La **eficiencia** mide si los insumos o recursos han sido convertidos en resultados de forma económica. Una iniciativa es eficiente cuando usa de manera apropiada y económica los recursos para generar los productos deseados.

³ La **efectividad** mide el grado en el que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.

⁴ La **sostenibilidad** enfoca el grado en el que los beneficios de las iniciativas continúan una vez que ha terminado la asistencia de desarrollo externa; y en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas e institucionales; y la capacidad nacional para mantener los resultados de desarrollo en el futuro.

⁵ El **impacto** mide los cambios en el desarrollo humano y en el bienestar de las personas que proporcionan las iniciativas de desarrollo, directa o indirectamente, de forma intencionada o involuntaria.

Asimismo, y si bien no es posible analizarlos en profundidad, sí se puede realizar apreciaciones sobre la sostenibilidad y el impacto.

RELEVANCIA / PERTINENCIA

El proyecto contribuye con los siguientes ODS:

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Todos estos ODS en el marco del punto 1 (1.1) del MECNUD: Implementación de estrategias de aumento de la productividad y diversificación de la economía, generando valor agregado y fomentado un uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de Ciencia y Tecnología y potenciando nuevos desarrollos productivos como emprendimientos culturales.

En cuanto a las prioridades nacionales, se enmarca en el acuerdo productivo nacional en especial con el objetivo de desarrollo de sectores productivos, siempre, en este caso, dirigido a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de una actividad productiva.

Por lo mencionado anteriormente, desde la presente gestión, la pertinencia puede ser considerada ALTA.

SOSTENIBILIDAD

Para la sostenibilidad serán fundamentales las alianzas con los municipios y con los actores clave. Se trabajará fuertemente en estos factores. Asimismo, será necesario asegurar una demanda de los productos que fabricarán en las microempresas. También aquí serán fundamentales las alianzas.

A partir de lo mencionado en el documento, y teniendo en cuenta la dirección planteada por la actual gestión, la sostenibilidad es PROBABLE.

IMPACTO

El Impacto será altamente verificable y si se replica, contribuirá en la reducción de la pobreza y en la generación de capacidades productivas en mayor escala.

D. RESPONSABILIDADES

Tal como se menciona en los arreglos de gestión de los Proyectos PNUD:

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del

proyecto. Por lo tanto, el Director Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros (FACE) y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECCyPE (Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior) participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

E. COMENTARIOS FINALES

En la reunión del LPAC de fecha 5 de julio de 2018, se hizo hincapié en la sostenibilidad y el escalamiento. Las tres partes pondrán especial énfasis en este aspecto, acercando experiencias similares y lecciones aprendidas, colaborando con las alianzas y brindando el apoyo técnico necesario para que puedan replicarse más iniciativas como ésta.



LUCIANO SVARZMAN
Oficial de Proyectos PNUD

05 de julio de 2018

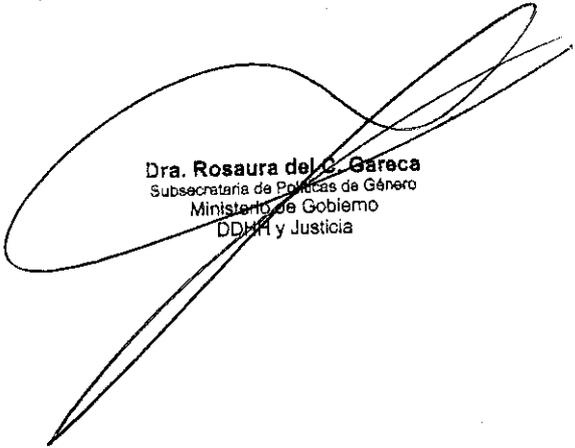
04 de Julio de 2018

Sra. Directora de Proyectos de Implementación Nacional
Lic. Silvana Rufail
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al Documento ARG 18/001, el mismo refiere al Proyecto "Microempresas para mujeres jefas de hogar en Municipios de la Provincia de Salta", durante la elaboración del mismo contamos con el asesoramiento y revisión tanto de esta Dirección como del PNUD.-

Por lo que una vez concluida su formulación, se adjuntan para su revisión 3 (tres) ejemplares del mencionado documento.-

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta le envié mis distinguidos saludos.-


Dra. Rosaura del C. Gareca
Subsecretaría de Políticas de Género
Ministerio de Gobierno
DDHH y Justicia

Plan de Inicio

Título del Proyecto: ARG/18/001 - Microempresas para mujeres jefas de hogar en Municipios de la provincia de Salta.

Número del Proyecto:

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Políticas de Género – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia del Gobierno de Salta.

Fecha de Inicio: 10 julio de 2018

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 04/07/2018

Breve Descripción

El proyecto tiene como objetivo incentivar, capacitar y acompañar el desarrollo de microempresas que beneficien a mujeres jefas de hogar en los Municipios de Orán, San Martín y Santa Victoria de la Provincia de Salta, como acción para prevenir y erradicar la violencia de género, por medio del empoderamiento económico y laboral.

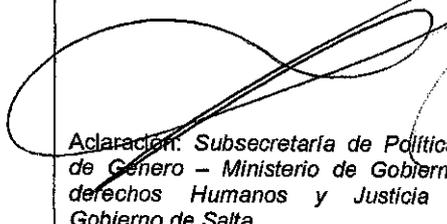
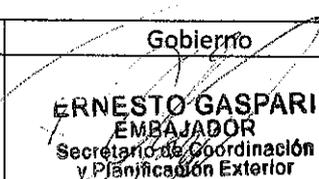
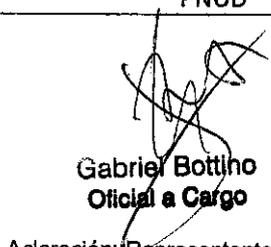
Efectos a los que contribuye el proyecto

(MECNUD/Programa de País): Para el 2020 el país habrá aplicado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido, y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de ciencia y tecnología y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales.

Producto(s) Indicativo(s): Más oportunidades de empleo de calidad y reducción de la economía informal, del trabajo infantil y del trabajo no declarado, a través de la participación de los ciudadanos en programas de empleo, educación y formación para un trabajo decente, con perspectiva de género.

Total de recursos requeridos (US\$):	46.300	
Total de recursos asignados (US\$):	TRAC PNUD:	46.300
	Donante:	
	Gobierno:	
	Costo de Apoyo:	
	En especie:	
No financiado (US\$):		

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
 Aclaración: Subsecretaría de Políticas de Género – Ministerio de Gobierno, derechos Humanos y Justicia – Gobierno de Salta	 ERNESTO GASPARI EMBAJADOR Secretario de Coordinación y Planificación Exterior Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	 Gabriel Bottino Oficial a Cargo Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha: 12 JUL. 2018	Fecha: 16 JUN 2018

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

En la Provincia de Salta, el colectivo de mujeres ha sido el más vulnerable en el conjunto de derechos, esto es parte de un proceso histórico y social cuyo registro se remonta hasta principios de siglo XX¹. A fines del 2014, ante casos de violencia extrema ejercidos sobre mujeres adolescentes, el Estado Provincial sanciona el Decreto de Emergencia Pública en materia social por violencia de género N° 2.654, en el cual se reconoce la existencia de una base social y cultural que atenta contra los derechos de las mujeres y que ello constituye un problema que obstaculiza el desarrollo de estas y de la sociedad en su conjunto. La Provincia ya contaba con una Ley sobre protección de víctimas de violencia familiar (Ley N° 7403), además de la Ley Nacional N° 26.485 de protección integral para mujeres. Sin embargo, los casos de violencia no cesaron y los informes de organizaciones como la Casa del Encuentro ubicaron a la Provincia en el 2° lugar con mayor número de femicidios en 2014, situación que hasta la fecha se mantiene².

De acuerdo a los datos ofrecidos por la Secretaría de Derechos Humanos, para el año 2015 del total de denuncias por violencia de género, el 78,20% de los agresores son varones vinculados con las víctimas como pareja, cónyuge, concubino o ex pareja. Este porcentaje y el estereotipo relacionado con las mujeres (amas de casa, dependiente de sus maridos) generan la necesidad de desarrollo de políticas públicas tendientes a garantizar el acceso al empleo e ingresos económicos que posibiliten la emancipación y una vida libre de violencia.

Es a partir de esto en donde el trabajo decente es un desafío para las mujeres que viven en territorios vulnerables socioeconómica y ambientalmente, esto se debe a que enfrentan desempleo, violencia de género, la cual se expresa en representaciones patriarcales sobre las labores llevadas adelante por las mujeres³; las cuales no son consideradas como productoras de un valor económico y por lo tanto no se consideran habilidades para la autonomía económica. Como respuesta para proteger y fortalecer la integridad y dignidad de las mujeres, desde el paradigma de la economía social, se propone el desarrollo de microempresas para mujeres jefas de hogar⁴ de Municipios de los departamentos de Orán, San Martín y Santa Victoria de la provincia de Salta, zonas en donde la población femenina explicita el mayor impacto de fenómenos desfavorables (pobreza, desempleo, violencia familiar y de género).

De esta forma, a través del trabajo decente, las mujeres ejercen el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, ponen en valor las experiencias y conocimientos del trabajo en sus hogares, y es una oportunidad para atravesar barreras de la tradicional división sexual del trabajo, generando proyectos económicos personales emancipatorios, que además propicien el desarrollo local de los territorios que habitan.

Los departamentos de Orán, San Martín y Santa Victoria presentan altos índices de vulnerabilidad socio económica, que afecta principalmente a las mujeres. Asimismo, posee la mayoría de grupos étnicos, los cuales son doblemente vulnerables, agravados por la pobreza estructural, y la degradación del medio ambiente.

¹El primer femicidio registrado y judicializado fue el Juana Figueroa, una mujer afrodescendiente, asesinada por su marido por celos. En forma posterior se convirtió en una Santa Popular y se dedicaron innumerables poesías, canciones y relatos. Sin embargo estos no destacan la situación de violencia por ella padecida, sino que refuerza estereotipos femeninos aún vigentes en el S XXI.

²De acuerdo al informe de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema, en 2017 en la provincia se registraron 11 femicidios, sin embargo la misma oficina explicita que no cuenta con la totalidad de los datos por lo cual se podría tratar de una cifra mayor. Esto es corroborado por la Asociación La Casa del Encuentro, que señala la existencia de 25 femicidios, tres de los cuales se tratan de femicidios vinculados. En vista de esto nos parece oportuno referirnos a las cifras brindadas por esta asociación.

³De acuerdo al Censo 2010 sobre distribución sobre género y ocupación se observa que las mujeres en la Provincia de Salta se concentran en aquellas tareas consideradas femeninas y ligadas a la maternidad social, es decir actividades que reproducen en el espacio público lo que se lleva a cabo en el hogar, especialmente tareas de cuidado: servicio doméstico, atención de personas, enseñanza, cuidad de la salud y actividades secretariales.

⁴De acuerdo a la Secretaría de Economía Social y Empleo del Ministerio de Trabajo de Salta para el año 2014 las mujeres son las que tienen mayor participación en empresas sociales.

En esta situación, son las mujeres y las niñas el grupo que presenta mayores dificultades en cuanto al acceso a los derechos, impactando negativamente en la integridad física, psicológica, salud y sexualidad, educativa y económica. En tal sentido, si bien las políticas públicas provinciales avanzan en la prevención y/o asistencia, los municipios presentan dificultades inherentes a sus contextos históricos sociales particulares que obstaculizan el desarrollo integral y pleno de las personas. Una de estas dificultades se relaciona con el ejercicio del asistencialismo, lo cual imposibilita el acceso al trabajo decente y la soberanía económica que este permite. Por otra parte, el asistencialismo limita a la población en general y reduce las probabilidades de las mujeres al acceso a la real igualdad, principalmente en el ámbito económico. La división sexual del trabajo, la invisibilización de los cuidados/tareas domésticas como productores de valor, coarta a las mujeres y potencia las jerarquías patriarcales que atentan contra los derechos humanos, no solo de ellas sino de toda la comunidad.

En tal sentido, organismos internacionales de DDHH y el gobierno provincial plantean que el logro de la real igualdad entre varones y mujeres no solo contribuye a garantizar los derechos fundamentales, sino también a lograr un mundo pacífico y potenciar el desarrollo endógeno de las comunidades.

En vista de esto, el proyecto tiene por objetivos:

-Propiciar el desarrollo de microempresas que posibiliten el empoderamiento de las mujeres jefas de hogares establecidas en municipios de los departamentos de Orán, San Martín, y Santa Victoria⁵ en la provincia de Salta, para fortalecer la integridad y dignidad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial.

-Reconocer y valorar los saberes y las praxis que las mujeres poseen, tradicionalmente asociados al trabajo doméstico invisibilizado, y que resultan aportes importantes para el desarrollo de una actividad económica o productiva.

- Propiciar, mediante el diálogo entre la perspectiva de género y los derechos consagrados a los Pueblos Originarios, vínculos saludables y equitativos entre mujeres y varones, que impulsen el desarrollo local sin poner en riesgo el acervo cultural.

II. ESTRATEGIA

La estrategia para lograr el objetivo propuesto contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- a. Mapeo de actores/referentes líderes (positivos-negativos) locales.
- b. Etnografía socio económica de recursos y posibilidades de desarrollo en las comunidades.
- c. Sensibilización sobre aportes de la perspectiva de género y economía social y solidaria para el empoderamiento de las mujeres.
- d. Generación de microempresas a cargo de mujeres jefas de hogar.

Las actividades que se llevarán a cabo tienen como principal objetivo lograr la conformación de microempresas, empoderar económicamente y en derechos humanos a las mujeres, impulsar la economía social y solidaria en los municipios y en la provincia, promoviendo y garantizando el acceso al trabajo decente, y estimulando el desarrollo local de los Municipios en donde se establezcan las microempresas.

⁵Al momento de seleccionar la actividad que desarrollen se tendrá en cuenta que estas no representen un deterioro medioambiental de las localidades. Como así también se hará hincapié en la importancia del uso responsable de los recursos utilizados, lo cual es contemplado por la economía social y solidaria puesto que uno de sus principios consiste generar desarrollo respetando su entorno. Se les solicitará a las microempresas que en los estatutos de creación incluyan actividades vinculadas al cuidado medioambiental)

En este contexto, se llevarán a cabo talleres de sensibilización y capacitación, dirigidos a posibles beneficiarias⁶, referentes institucionales y comunidad en general, con el fin de lograr la sensibilización sobre violencia de género, capacitar sobre derechos humanos y derechos de las mujeres y masculinidades saludables. En estos talleres se incorporarán contenidos que contribuyan a la erradicación de todo tipo de violencia de género y familiar en los municipios. Si bien estos talleres tienen como principal destinatarias a las mujeres, se propiciará la participación de hombres con el propósito de generar vínculos saludables, desmitificar prejuicios que atentan contra la integridad de las mujeres y la comunidad en su conjunto. Tanto para la difusión como para el dictado de los talleres se tendrán en cuenta los recursos con los que se cuenta en las diferentes localidades. En vista a que tan importante como la capacitación es el lenguaje utilizado, esta Subsecretaría al plantear los talleres lo hace partiendo de una mirada inclusiva dando participación a los diferentes grupos que pudieran presentarse y generando conciencia a futuro.

En estos talleres se tendrán en cuenta los obstáculos que se presentan para la participación de las mujeres vinculados con las tareas de cuidado bajo su responsabilidad. Para facilitar su participación se prevé que los niños puedan permanecer junto a sus madres, dado que las mujeres de estas comunidades acostumbran a cuidar a sus hijos, por lo que no hay espacios previstos ni personas dedicadas a tal fin. De esta manera se podrán mitigar los miedos y prejuicios relacionados a la incorporación de las mujeres en estas microempresas

Se realizarán encuestas en cada comunidad, dirigidas a vecinos/as que no formen parte de ninguna organización social. Esto permitiría conocer con mayor profundidad la población, identificar elementos a trabajar y que podrían lograr una mayor participación de mujeres. Por otra parte, teniendo en cuenta que la microempresa impactará en la dinámica económica y social de las comunidades es importante identificar representaciones, prejuicios y expectativas que puedan obstaculizar o beneficiar en el desarrollo y sostenibilidad del proyecto.

La difusión de los talleres se realizará en alianza con los Municipios, promoviendo la participación de mujeres jefas de hogar mayores de 18 años, que no posean trabajo registrado y/o cuyos ingresos no alcancen el salario mínimo, vital y móvil.

A partir de estos talleres se elaborará una base de datos con nombres y contactos de las mujeres, certificación negativa del ANSES y /u otro documento que demuestre no percibir salario y que es jefa de hogar y un registro de mujeres interesadas en participar de las microempresas.

Todas aquellas mujeres que reúnan estos requisitos son potenciales beneficiarias (sean víctimas de violencia de género o no), en aquellos casos en los que se presenten situaciones de violencia de género es obligación de quien toma conocimiento de esto realizar la denuncia correspondiente para que intervengan las autoridades.

El equipo técnico de la Subsecretaría de Políticas de Género, a partir de las etnografías, intereses y áreas en las que demuestren capacidad, las mujeres participantes determinarán, de forma conjunta y participativa, qué actividad productiva se destinará a cada microempresa, promoviendo el cuidado de los recursos y del medio ambiente. Asimismo, la Subsecretaría acompañará el proceso legal y contable que conlleva la conformación de las microempresas, como así también propiciará en las beneficiarias conocimientos y prácticas en relación a la cultura fiscal/ tributaria/legal, imprescindible para la existencia de los

⁶Al momento de desarrollar los talleres se contemplará los horarios de ingreso y egreso de niños/as a los establecimientos educativos, como así mismo los horarios en que las mujeres llevan a cabo sus tareas de cuidado doméstico u otras ocupaciones laborales. Por otra parte, si existiera presencia de niños/as en los horarios de talleres, se los proveerá de materiales didácticos, recreativos para su estancia junto a sus madres.

En las localidades que se trabajarán no existen espacios estatales ni privados destinados al cuidado de niños/as lactantes o de corta edad por lo cual las capacitaciones no deben exceder las tres horas de duración.

emprendimientos sin inconvenientes importantes. Si bien el proyecto tiene como objetivo principal la erradicación de la violencia de género por medio del empoderamiento económico se busca lograr este propósito a través de la economía social y solidaria la cual propicia un cambio en la relación de las personas con el medio ambiente en cuanto al buen vivir, creación de entornos saludables y la realización en si del mismo ser humano.

Adicionalmente se desarrollarán talleres de capacitación laboral/técnica en la generación de servicios o productos y en gestión de empresas desde el paradigma de la economía social y solidaria en los municipios seleccionados.

Las acciones a llevar a cabo en el marco de las actividades propuestas son:

a.1- Selección de personal perteneciente al gobierno de la Provincia de Salta (la Subsecretaría cuenta con profesionales formadas/os en temáticas sociales vinculadas con la perspectiva de género y prevención de la violencia, interculturalidad, diversidad sexo afectiva, discapacidades, y economía social y solidaria. Para los temas en los que no tenemos formación nos coordinamos las acciones con el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable).

a.2- Contratación de medio de transportes para traslado a comunidades.

a.3- Gestión de viáticos para permanencia en la comunidad.

a.4- Relevamiento de roles e impactos de los diferentes actores territoriales que puedan aportar o interferir en el desarrollo del proyecto.

a.5- Realización de diagnóstico de actores.

b.1- Selección de personal perteneciente al gobierno de la Provincia de Salta.

b.2- Relevamiento de bibliografía pertinente.

b.3- Contratación de transportes para traslado a comunidades.

b.4- Previsión de viáticos para permanencia en la comunidad.

b.5- Evaluación de recursos y posibilidades del territorio.

b.6- Realización de entrevistas, historias de vida y grupos focales en la comunidad.

b.7- Realización de informe diagnóstico.

c.1- Selección de personal perteneciente al gobierno de la Provincia de Salta, idóneo en temáticas de género y economía social.

c.2- Diseño de talleres en cuanto a contenidos y metodología.

c.3- Elaboración e impresión de cartillas con contenidos.

c.4- Definir agenda y lugar para dictado de talleres.

c.5 -Articulación institucional con los municipios.

c.6- Contratación de medio de transporte para traslado a las comunidades.

c.7- Convocatoria e invitaciones a posibles beneficiarias y comunidad en general.

c.8- Dictado de talleres teóricos-prácticos, tres por municipio.

c.9- Registro de conclusiones de talleres y de emergentes no previstos.

d.1- Registro de mujeres interesadas en participar de las microempresas.

d.2- Elección y validación de proyectos de microempresas.

d.-3- Capacitación laboral/técnica en la generación de servicios o productos, una por municipio.

- d.4 -Capacitación en gestión de empresas desde el paradigma de la economía social y solidaria, una por municipio.
- d.5- Identificación de liderazgo y criterios de funcionamiento de la microempresa.
- d.6- Conformación de microempresa.
- d.-7- Solicitud de presupuestos (3) y adquisición de mobiliarios y maquinarias.
- d.8- Realización de acuerdos con municipios para proveer insumos necesarios y agilizar trámites administrativos.
- d.9- Realización de acuerdos con municipios para la difusión y apoyo de los productos/servicios resultantes.
- d.10- Acuerdos con gobierno provincial para promoción y estímulo de bienes /servicios producidos
- d.11- Elaborar contenido de evaluación y sistematización de los procesos y experiencias en los diferentes municipios.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Salta es una de las provincias que presentan mayor incidencia en violencia contra las mujeres, evidenciado en el número de femicidios (tercera a nivel país) y las cifras de denuncias por violencia intrafamiliar. Así mismo, la desocupación afecta a las mujeres en mayor proporción y la brecha salarial desfavorece a las mismas, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad. En tal sentido, el acceso al trabajo decente, desde la perspectiva de género acompañada por estrategias de la economía social y solidaria, constituye la posibilidad de revertir las desigualdades y erradicar la violencia de género, principalmente en su tipo económica y patrimonial.

La selección de los municipios obedece a criterios relacionados con una mayor visibilización de la pobreza, que expone a mujeres y niñas a situaciones de violencia de distinto tipo y modalidad. El acceder a un trabajo decente, permite a las personas el revertir situaciones que ponen en riesgo su integridad y ciudadanía, por lo cual propiciar instancias de organización laboral colectiva empodera a las personas de manera individual, re significando su participación como actoras sociales fundamentales para la prevención y la construcción de una sociedad con plena igualdad.

Los pasos a seguir para lograr este proceso de cambio son:

- a) Establecer Microempresas en Municipios.
- b) Garantizar acceso a trabajo decente
- c) Mejorar ingresos de las mujeres participantes y sus familias
- d) Posibilitar el acceso a educación no formal para las mujeres
- e) Empoderar en derechos Humanos a las mujeres y sus familias
- f) Erradicar todo tipo de violencia de género y familiar
- g) Estimular el desarrollo local de los Municipios en donde se establezcan las microempresas

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

La Subsecretaría de Políticas de Género proporcionará los medios de transporte para traslado a la comunidad de Los Toldos, municipio de Santa Victoria, y aportará los recursos humanos que se detallan a continuación::

- 1.- Equipo técnico para realización de mapeos y etnografías socioeconómicas
- 2.- Capacitadoras/es en temáticas de género y economía social solidaria, que realizarán el diseño de talleres en cuanto a contenidos y metodología, y el dictado de talleres teórico-prácticos.

El personal aportado por la Subsecretaría desarrollará las siguientes actividades/acciones:

Diseño de talleres en cuanto a contenidos y metodología (para ello aportará personal perteneciente al Gob. De Salta, idóneo en temáticas de género y economía social)

Dictado de talleres teórico-prácticos

Registro de conclusiones de talleres y de emergentes no previstos

Registro de mujeres interesadas y elección y validación de microempresas

Capacitación laboral técnica en la generación de servicios o productos

Capacitación en gestión de empresas desde el paradigma de la economía social y solidaria

Identificación de liderazgo y criterios de funcionamiento de la microempresa

Acompañamiento legal y contable en la Conformación de microempresa (puesto que el pago de registros notariales y software contable se hará a través de fondos TRAC)

Articulación institucional con los Municipios, y Realización de acuerdos con municipios para proveer insumos necesarios y agilizar trámites administrativos, así como para la difusión y apoyo de los productos/servicios resultantes

Acuerdos con gobierno provincial para promoción y estímulo de bienes/servicios producidos.

El total de aporte en especie que efectuará la provincia asciende a la suma de USD 38.106, 75.-

Alianzas

1.-Alianzas con municipios a través de áreas de género y/o desarrollo social: Los municipios, a través de sus áreas de género y /o desarrollo social, acompañarán a las microempresas en lo referido a los lugares en donde estas se pueden establecer para iniciar sus actividades. Así mismo colaborarán en la promoción local y /o regional de los productos realizados por las microempresas, lo cual contribuirá a incorporar en las comunidades la necesidad del fortalecimiento e independencia económica de las mujeres para prevenir y erradicar la violencia de género.

2.- Alianza con el INAM y el Consejo Federal, posibilitando el vínculo entre estas áreas y los municipios en donde se establezcan las microempresas. Esto permitiría generar la necesidad de la apertura de oficinas de género en los ámbitos municipales- uno de los principales objetivos del INAM como parte del Plan nacional de Erradicación de la Violencia de Género al cual adhiere la provincia de Salta- quienes serían las encargadas de gestionar mesas o redes de trabajo interinstitucional sobre violencia hacia las mujeres y el colectivo LGBTQ.

3.- Alianza con Afip, Rentas de la provincia y ANSES para el registro laboral y social, garantizando el acceso a trabajo decente: Estos organismos posibilitaran la inclusión de las microempresas y sus miembros en la economía formal, con beneficios en cuanto a contar con obra social para las familias, aportes jubilatorios, registro de las actividades económicas y emisión de facturas. Esto contribuirá a reducir el trabajo no registrado en las comunidades, prevenir la trata de personas con fines de explotación laboral, erradicar el trabajo infantil y reconocer las habilidades aprendidas del cuidado doméstico como un trabajo.

4.- Alianzas con ministerios de educación, asuntos indígenas, primera infancia, salud y trabajo: Esta alianza garantiza el acceso a lugares en donde puedan establecerse las microempresas, capacitaciones en economía social, promoción de productos, incorporar herramientas para experiencias laborales saludables.

5.- Alianzas con actoras sociales de las comunidades donde se establezcan las microempresas: esto permitirá contar con referentes responsables con las cuales establecer acuerdos en cuanto a locación de maquinarias, en caso de no lograr conseguir espacios institucionales aptos para el desarrollo de la actividad.

6.-Alianzas con fundaciones o asociaciones que estén trabajando en los territorios, para fortalecer las acciones que estén llevando a cabo y faciliten/ acompañen el desarrollo de este proyecto.

Beneficiarios

Beneficiarios Directos:

Mujeres jefas de hogar, mayores de 18 años, que no posean trabajo registrado y/o que sus ingresos no alcancen el salario mínimo, vital y móvil (\$ 9.500.-, pesos nueve mil quinientos).

Beneficiarios Indirectos:

Familiares de las mujeres jefas de hogar.

Municipios en los que se establece la microempresa.

Sostenibilidad y Escalamiento

- a) Sugerir a los Municipios la necesidad e importancia de incluir en las cartas orgánicas acciones (como por ejemplo las microempresas) que apelen a la perspectiva de género para fortalecer la integridad y la dignidad de las mujeres.
- b) Sugerir al gobierno provincial propiciar la generación de microempresas como herramienta para el empoderamiento económico de las mujeres.
- c) Estimular el crecimiento de las microempresas a partir de los principios de la economía social y solidaria.
- d) Sistematización de la experiencia de generación de microempresas para replicar en otros Municipios.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Gestión del Proyecto

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR- preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociado en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS⁷

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Para el 2020 el país habrá aplicado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido, y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de ciencia y tecnología y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales.							
Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Indicador 1.4. Nacimiento neto de empresas.							
Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Mas oportunidades de empleo de calidad y reducción de la economía informal, del trabajo infantil y del trabajo no declarado, a través de la participación de los ciudadanos en programas de empleo, educación y formación para un trabajo decente, con perspectiva de género.							
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/18/001 - Microempresas para mujeres jefas de hogar en Municipios de la provincia de Salta							
Producto/s	Indicadores de Producto/s ⁸	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)		Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2018	FINAL	
Producto 1: Microempresas lideradas por mujeres jefas de hogar en los Municipios de Orán, San Martín y Santa Victoria de la Provincia de Salta en funcionamiento.	Número de empresas lideradas por mujeres jefas de hogar en funcionamiento	Actas constitutivas de microempresas y demás documentación legal -contable	No hay	2018	Conformación de tres microempresas, una por cada municipio	Conformación de tres microempresas, una por cada municipio.	Disponer de las herramientas necesarias para la inscripción de las microempresas, que posibilite su funcionamiento. Empresas inscriptas y capacitaciones, monitoreos realizados para garantizar el funcionamiento de las mismas
	Número de personas que asistirán a las capacitaciones, desagregado por sexo	Registros de asistencias a cada taller, registros audiovisuales de cada taller.	No hay	2018	Asistencia de 30 personas por municipio (total 90), de las cuales se espera que el 30% sean varones	Asistencia de 30 personas por municipio (total 90), de las cuales se espera que el 30% sean varones	Se profundizará en temas inherentes al proyecto, fortaleciendo experiencias previas realizadas por la Subsecretaría y otros ministerios de la Provincia o Nación.
	Número de personas que se benefician de las microempresas, desagregado por sexo	Actas constitutivas, registro en AFIP como monotributista social y ANSES	No hay	2018	20 mujeres serán beneficiarias a partir de la conformación de las microempresas	20 mujeres serán beneficiarias a partir de la conformación de las microempresas	Se profundizará en la importancia de gestionar las microempresas de manera transparente, confiable y ordenada a fin de que esta se fortalezca como una herramienta generadora de fuentes de trabajo, y posibilidades para la emancipación económica.

⁷ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (ATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

⁸ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

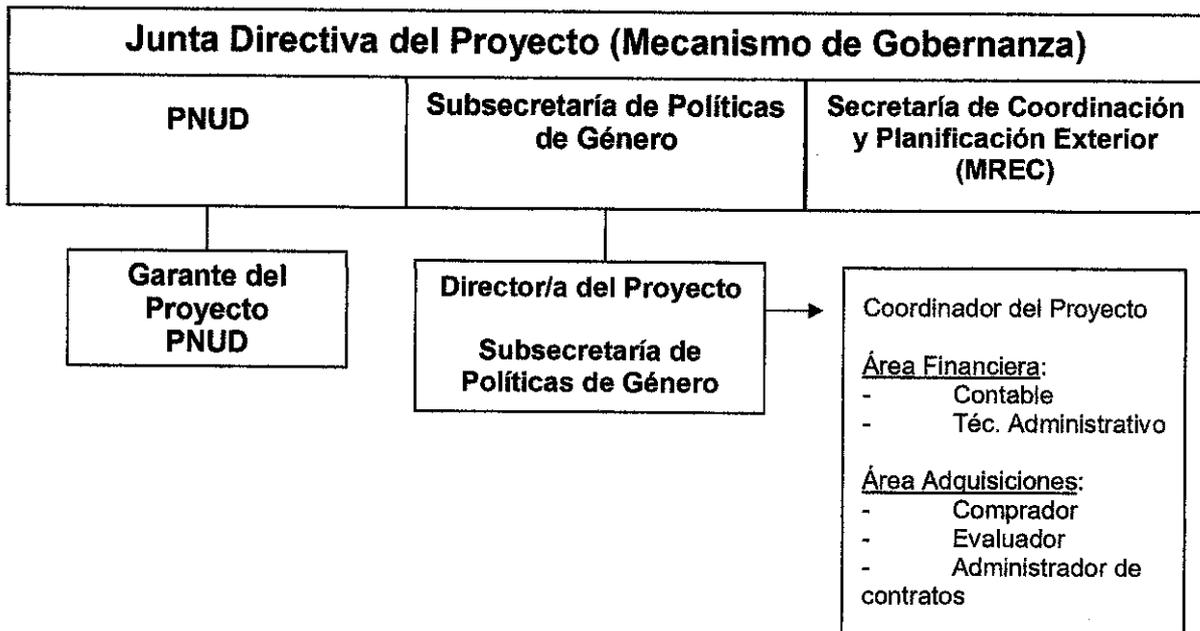
VI. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Actividades Previstas	Acciones	Presupuesto 2018	Responsable	Presupuesto en US\$		
				Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Actividad 1. Realizar un mapeo de actores	1.1. Selección de personal perteneciente al Gob. Ed Salta	1.970	Subs. Pol. Gen	TRAC	71600	1.970
	1.2. Contratación de medios de transportes para traslado a comunidades					
	1.3. Gestión de viáticos para permanencia en la comunidad					
	1.4. Relevamiento de roles e impactos de los diferentes actores territoriales que puedan aportar o interferir en el desarrollo del proyecto					
	1.5. Realización de diagnóstico de actores					
	Subtotal para Actividad 1		1.970			
Actividad 2. Efectuar una Etnografía socioeconómica de recursos	2.1. Selección de personal perteneciente al gobierno de Salta					0
	2.2. Relevamiento de bibliografía pertinente					0
	2.3. Contratación de medios de transportes para traslado a comunidades					0
	2.4. Previsión de viáticos para permanencia en comunidad					
	2.5. Evaluación de recursos y posibilidades del territorio					
	2.6. Realización de entrevistas, historias de vida y grupos focales en la comunidad					
	2.7. realización de informe de diagnóstico					
	Subtotal para Actividad 2		0			
Actividad 3. Sensibilizar sobre aportes de la perspectiva de género y economía social y empoderamiento de las mujeres	3.1. Selección de personal perteneciente al Gob. De Salta, idóneo en temáticas de género y economía social	1.440	Subs. Pol. Gen	TRAC	71600	1.440
	3.2. Diseño de talleres en cuanto a contenidos y metodología					
	3.3. Elaboración e impresión de cartillas con contenidos	590	Subs. Pol. Gen	TRAC	74200	590
	3.4. Definición de agenda y lugar para el dictado de talleres.	700	Subs. Pol. Gen	TRAC	72300	700
	3.5. Articulación institucional con los Municipios					0
	3.6. Contratación de medios de transporte para el traslado a comunidades					0
	3.7. Convocatoria e invitaciones a posibles beneficiarias y comunidad en general					0
	3.8. Dictado de talleres teórico-prácticos, 3 por municipio					0
	3.9. Registro de conclusiones de talleres y de emergentes no previstos					0
	Subtotal para Actividad 3		2.730			

Actividades Previstas	Acciones	Presupuesto 2018	Responsable	Presupuesto en US\$		
				Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Actividad 4. Poner en marcha las Microempresas a cargo de mujeres jefas de hogar	4.1. Registro de mujeres interesadas en participar de las microempresas	1.300	Subs. Pol. Gen	TRAC	72100	1.300
	4.2. Elección y validación de proyectos de microempresas	1.320	Subs. Pol. Gen	TRAC	72200	1.320
	4.3. Capacitación laboral/técnica en la generación de servicios o productos, 1 por municipio	25.720	Subs. Pol. Gen	TRAC	72300	25.720
	4.4. Capacitación en gestión de empresas desde el paradigma de la economía social y solidaria, 1 por municipio	2.840	Subs. Pol. Gen	TRAC	72800	2.840
	4.5. Identificación de liderazgo y criterios de funcionamiento de la microempresa	100	Subs. Pol. Gen	TRAC	74100	100
	4.6. Conformación de microempresa	3.700	Subs. Pol. Gen	TRAC	74200	3.700
	4.7. Solicitud de presupuesto y adquisición de mobiliarios y maquinarias	3.700	Subs. Pol. Gen	TRAC	74500	3.700
	4.8. Realización de acuerdos con municipios para proveer insumos necesarios y agilizar trámites administrativos.	2.920	Subs. Pol. Gen	TRAC	75700	2.920
	4.9. Realización de acuerdos con municipios para la difusión y apoyo de los productos/servicios resultantes					0
	4.10. Acuerdos con gobierno provincial para promoción y estímulo de bienes/servicios producidos					0
Total	Subtotal para Actividad 4	41.600				41.600
		46.300				46.300

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría de Políticas de Género del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia del Gobierno de Salta, designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).

VIII. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos

y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

ANEXO 1. HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: ARG18001 - Microempresas para Mujeres Jefas de Hogar en Municipios de la Provincia de Salta

Fecha de inicio: 15 de junio de 2018

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2018

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Políticas de Género – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia del Gobierno de Salta

Director/a del Proyecto: Dra. Rosaura Gareca

Cargo: Subsecretario de Políticas de Género

Domicilio: Polo Integral de las Mujeres, calle República de Siria N°611, primer piso– Salta Capital

Teléfonos: (0387)4329235 Int.27

Fax:

Correo electrónico: subsepoliticasgenerosalta@gmail.com

Coordinador/a del Proyecto: Lic. Bernardita Brem

Cargo: Supervisora profesional

Domicilio: La gaceta 2648- B El Tribuno- salta Capital

Teléfonos: 0387-154471156

Fax:

Correo electrónico: brembernardita950@gmail.com

Presupuesto Total: USD 46300

Fuentes de Financiamiento: USD 46.300.- Fondos TRAC


Dra. Rosaura del C. Gareca
Subsecretaria de Políticas de Género
Ministerio de Gobierno
y DDHH y Justicia

Firma del Director

04 de Julio de 2018

Fecha

Actividades	Acciones	Planificación				Indicadores	Metas Anuales
		2018					
		2°T	3°T	4°T			
4. Poner en marcha las Microempresas a cargo de mujeres jefas de hogar	4.1. Registro de mujeres interesadas en participar de las microempresas					Nº de capacitaciones destinadas a las mujeres y que reúnen los requisitos para formar parte de las microempresas	15 capacitaciones (5 capacitaciones por municipio)
	4.2. Elección y validación de proyectos de microempresas						
	4.3. Capacitación laboral/técnica en la generación de servicios o productos, 1 por municipio						
	4.4. Capacitación en gestión de empresas desde el paradigma de la economía social y solidaria, 5 por municipio					Nº de participantes de las capacitaciones	15 capacitaciones (5 por Municipio, total de municipio 3). Por cada municipio se espera lograr una participación de 30 personas, de las cuales 25 serían mujeres y 5 hombres
	4.5. Identificación de liderazgo y criterios de funcionamiento de la microempresa						
	4.6. Conformación de microempresa						
	4.7. Soli citud de presupuesto y adquisición de mobiliarios y maquinarias					Nº de encuestas que den cuenta de las fortalezas y debilidades de las capacitaciones)	30 encuestas a los 30 participantes de las capacitaciones de cada municipio
	4.8. Realización de acuerdos con municipios para proveer insumos necesarios y agilizar trámites administrativos.						
	4.9. Realización de acuerdos con municipios para la difusión y apoyo de los productos/servicios resultantes					Grado de implementación de las microempresas	Estado 1: Identificadas Estado 2: Diseñadas Estado 3: Listas para funcionar
	4.10. Acuerdos con gobierno provincial para promoción y estímulo de bienes/servicios producidos					Nº de alianzas con Municipios, organismos provinciales, otros aliados y actores sociales	3 convenios mínimo por municipio
	d.11. Elaborar contenido de evaluación y sistematización de los procesos y experiencias en los diferentes municipios.					Elaboración e impresión de trabajo de evaluación y sistematización	Impresión de por lo menos 100 ejemplares, publicación que incluya las 3 experiencias

ANEXO 3. REGISTRO DE RIESGOS

Nombre y número del Proyecto:		Fecha:						
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Inasistencia a las capacitaciones propuestas.	Junio 2018	Organizacional/ estratégico	P=2 I=3	Apelar a la necesidad de asistir a cada encuentro de capacitación explicitando que el proceso de empoderamiento es continuo y progresivo, con un beneficio colectivo a largo plazo en cuanto a derechos como personas y mujeres. Difusión por medios adecuados de comunicación de las capacitaciones.	Referente local identifica y Subsecretaría de Políticas de género		Estable
2	Imposibilidad de construir vínculos saludables, solidarios y recíprocos con las demás beneficiarias.	Junio 2018	Organizacional	P=2 I=4	Fortalecer el rol de personas identificadas como líderes positivas, para que articulen y moderen los conflictos que pudieran surgir en las interacciones entre las beneficiarias y el territorio.	Referente local identifica y Subsecretaría de políticas de género		Estable
3	Elección de una actividad económica que no sea sustentable en lo particular y que no aporte al desarrollo local del municipio	Junio 2018	Operativo	P=1 I=3	Identificar actividades económicas que sean redituables para las beneficiarias por medio de asesoramiento y acompañamiento en la elección, en base a las	Subsecretaría de políticas de género		Estable

4	No lograr el compromiso ni acompañamiento de las autoridades municipales	Junio 2018	Político institucional	P=1 I=4	<p>habilidades/conocimientos que se poseen y a las necesidades/recursos del territorio.</p> <p>Establecer diálogos continuos con las autoridades municipales, fortaleciendo la importancia del desarrollo de las microempresas como estrategia para la erradicación de la violencia de género, destacando su inclusión como una política pública en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional contra la violencia hacia las mujeres.</p>	Subsecretaría de Políticas de género	Estable	
5	No lograr que las beneficiarias incorporen los conocimientos/habilidades necesarias para llevar adelante la microempresa de manera independiente	Junio 2018	Organizacional	P= 2 I= 4	<p>Generar instancias de conocimientos y capacidades operativas Para monitorear el desarrollo de ellas.</p>	Subsecretaría de Políticas de Género	Estable	

ANEXO 4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

Plan de Adquisiciones

Año 2018

N°	Documentos solicitados FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición							
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diano Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública
1	02/07/2018	Impresión archivos	Servicios	500	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10 Jul 18	23 Jul 18	10			X		
2	06/07/2018	Impresión Cartillas	Servicios	580	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10 Jul 18	23 Jul 18	10			X		
3	06/07/2018	Material didáctico y libros infantiles	Bienes	700	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10 Jul 18	23 Jul 18	10			X		
4	22/07/2018	Máquinas de coser y tejer	Bienes	19.800	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23 Jul 18	2 ago 18	10			X		
5	22/07/2018	Insumos Informáticos (PC, Impresora)	Bienes	2.140	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23 Jul 18	2 ago 18	10					
6	22/07/2018	Matefuegos	Bienes	280	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23 Jul 18	2 ago 18	10					
7	22/07/2018	Bolsas de empaque	Servicios	230	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23 Jul 18	2 ago 18	10					
8	22/07/2018	Mobiliario (mesas, sillas, tablores)	Bienes	1.320	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23 Jul 18	2 ago 18	10					
9	22/07/2018	Telas, Hilos	Servicios	5.320	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	23 Jul 18	2 ago 18	10					
10	03/09/2018	Software contable	Bienes	700	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13 sep 18	13 sep 18	10					
11	13/11/2018	Publicaciones	Servicios	3.320	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13 nov 18	13 nov 18	10					

Anexo [#]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

<i>Información sobre el proyecto</i>	
1. Título del proyecto	Microempresas para mujeres jefas de hogar en Municipios de la provincia de Salta.
2. Número del proyecto	ARG/18/001
3. Ubicación (mundial/región/país)	Argentina

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

El proyecto tiene como objetivo propiciar el desarrollo de microempresas que posibiliten el empoderamiento de las mujeres jefas de hogares establecidas en municipios de los departamentos de Orán, San Martín, y Santa Victoria en la provincia de Salta – zonas en donde la población femenina explicita el mayor impacto de fenómenos desfavorables (pobreza, desempleo, violencia familiar y de género) -, para fortalecer la integridad y dignidad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial; y reconocer y valorar los saberes y las praxis que las mujeres poseen, tradicionalmente asociados al trabajo doméstico invisibilizado, y que resultan aportes importantes para el desarrollo de una actividad económica o productiva.

El proyecto promueve el respeto y promoción de los derechos de los pueblos originarios así como su inserción en actividades productivas. Los departamentos de Orán, San Martín y Santa Victoria presentan altos índices de vulnerabilidad socio económica, que afecta principalmente a las mujeres. Asimismo, posee la mayoría de grupos étnicos, los cuales son doblemente vulnerables, agravados por la pobreza estructural, y la degradación del medio ambiente.

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

<p>El proyecto también se propone realizar talleres de sensibilización y capacitación, dirigidos a posibles beneficiarias, referentes institucionales y comunidad en general, con el fin de lograr la sensibilización sobre violencia de género, capacitar sobre derechos humanos y derechos de las mujeres y masculinidades saludables. En estos talleres se incorporarán contenidos que contribuyan a la erradicación de todo tipo de violencia de género y familiar en los municipios.</p>
<p>En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</p>
<p>El proyecto promueve el empoderamiento de las mujeres jefas de hogares establecidas en municipios de los departamentos de Orán, San Martín, y Santa Victoria en la provincia de Salta. Esta actividad se propone conformar microempresas en estos municipios, pero previamente a ello se desarrollarán talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a posibles beneficiarias y comunidad en general, con el fin de abordar temas de violencia de género, capacitar sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, incorporando contenidos que contribuyan a la erradicación de todo tipo de violencia de género y familiar en los municipios.</p>
<p>Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental</p>
<p>El equipo técnico de la Subsecretaría de Políticas de Género, a partir de las etnografías, intereses y áreas en las que demuestren capacidad las mujeres participantes determinarán, de forma conjunta y participativa, qué actividad productiva se destinará a cada microempresa, promoviendo el cuidado de los recursos y del medio ambiente. Si bien el proyecto tiene como objetivo principal la erradicación de la violencia de género por medio del empoderamiento económico se busca lograr este propósito a través de la economía social y solidaria lo cual propicia un cambio en la relación de las personas con el medio ambiente en cuanto al buen vivir, creación de entornos saludables y la realización en sí del mismo ser humano.</p>

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (SI)).</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p>
<p>Descripción del riesgo</p> <p>Riesgo 1: Posible desatención de las necesidades específicas relativas a los Pueblos indígenas que habitan en el área del proyecto</p>	<p>Impacto y probabilidad (1-5)</p> <p>I = 1 P = 3</p>	<p>Importancia (baja, moderada, alta)</p> <p>baja</p>
	<p>Comentarios</p> <p>El PNUD asistirá al proyecto a dar adecuada respuesta a las necesidades de los Pueblos Indígenas a partir de un enfoque de pluralidad cultural</p>	<p>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</p> <p>El proyecto incorpora un enfoque de pluralismo cultural. Asimismo, el proyecto propone propiciar mediante el diálogo entre la perspectiva de género y los derechos consagrados a los Pueblos Originarios, vínculos saludables y equitativos entre mujeres y varones, que impulsen el desarrollo local sin poner en riesgo el acervo cultural.</p>

<p>Riesgo 2: Posibilidad de que se realice un uso excesivo de los recursos naturales y/o se ponga en riesgo una especie en peligro de extinción.</p>	<p>I = 1 P = 3</p>	<p>baja</p>	<p>El proyecto realizará una Etnografía socio económica de recursos y posibilidades de desarrollo en las comunidades con el fin de determinar a qué actividad productiva se destinará a cada microempresa.</p>	<p>El proyecto determinará a que actividad productiva se destinará a cada microempresa, promoviendo el cuidado de los recursos y del medio ambiente, promoviendo el empoderamiento económico de las mujeres a través de la economía social y solidaria, propiciando un cambio en la relación de las personas con el medio ambiente y creando entornos saludables.</p>
<p>Riesgo 3: imposibilidad de sostenibilidad de la microempresa en el tiempo, una vez concluido el proyecto.</p>	<p>I = 1 P = 3</p>	<p>baja</p>	<p>Las actividades que se llevarán a cabo tienen como objetivo lograr la conformación de microempresas, empoderar económicamente y en derechos humanos a las mujeres, impulsar la economía social y solidaria en los municipios y en la provincia, promoviendo y garantizando el acceso al trabajo decente, y estimulando el desarrollo local de los Municipios en donde se establezcan las microempresas</p>	<p>El proyecto prevé generar alianzas y acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con municipios para la difusión y apoyo de los productos/servicios resultantes; • Con el gobierno provincial para promoción y estímulo de bienes /servicios producidos, • Con ministerios de educación, asuntos indígenas, primera infancia, salud y trabajo: para garantizar el acceso a lugares en donde puedan establecerse las microempresas, capacitaciones en economía social, promoción de productos, incorporar herramientas para experiencias laborales saludables • Con fundaciones o asociaciones que estén trabajando en los territorios, para fortalecer las acciones que estén llevando a cabo y facilitar/ acompañen el desarrollo de este proyecto
<p>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</p>				
<p>Marque el recuadro correspondiente a continuación.</p>				
<p style="text-align: right;">Riesgo bajo <input checked="" type="checkbox"/></p>				
<p style="text-align: right;">Riesgo moderado <input type="checkbox"/></p>				
<p style="text-align: right;">Riesgo alto <input type="checkbox"/></p>				
<p>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</p>				
<p style="text-align: center;">Marque todos los que aplican.</p>				

Comentarios

Comentarios

<p>Principio 1: Derechos humanos</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>El proyecto prevé incentivar, capacitar y acompañar el desarrollo de microempresas que beneficien a mujeres jefas de hogar en los Municipios de Orán, San Martín y Santa Victoria de la Provincia de Salta, como acción para prevenir y erradicar la violencia de género, por medio del empoderamiento económico y laboral.</p> <p>De esta forma, a través del trabajo decente, las mujeres ejercen el derecho a los recursos económicos en condiciónes de igualdad, ponen en valor las experiencias y conocimientos del trabajo en sus hogares, y es una oportunidad para atravesar barreras de la tradicional división sexual del trabajo, generando proyectos económicos personales emancipatorios, que además propicien el desarrollo local de los territorios que habitan. Se prevén también talleres de sensibilización y capacitación, dirigidos a posibles beneficiarias, referentes institucionales y comunidad en general, con el fin de lograr la sensibilización sobre violencia de género, capacitar sobre derechos humanos y derechos de las mujeres y masculinidades saludables. En estos talleres se incorporarán contenidos que contribuyan a la erradicación de todo tipo de violencia de género y familiar en los municipios.</p>
<p>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</p>	<p>X</p>	<p>El proyecto tiene como objetivo el empoderamiento de las mujeres a través de la economía social y solidaria, propiciando un cambio en la relación de las personas con el medio ambiente y promoviendo el cuidado de los recursos y del medio ambiente.</p>
<p>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</p>	<p>X</p>	<p>El proyecto tiene como objetivo el empoderamiento de las mujeres a través de la economía social y solidaria, propiciando un cambio en la relación de las personas con el medio ambiente y promoviendo el cuidado de los recursos y del medio ambiente.</p>
<p>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>Con el fin de mejorar las condiciones laborales, la seguridad y la salud, se prevén talleres de capacitación/sensibilización que posibiliten revertir las desigualdades, el acceso a trabajo decente y la erradicación de todo tipo de violencia de género y familiar en los municipios.</p>
<p>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</p>	<p>X</p>	<p>Con el fin de mejorar las condiciones laborales, la seguridad y la salud, se prevén talleres de capacitación/sensibilización que posibiliten revertir las desigualdades, el acceso a trabajo decente y la erradicación de todo tipo de violencia de género y familiar en los municipios.</p>

<p>Adicionalmente se prevén alianzas con Afip, Rentas de la provincia y ANSES para el registro laboral y social lo cual contribuirá a reducir el trabajo no registrado en las comunidades.</p>	<input type="checkbox"/>		
<p>4. Patrimonio cultural</p>	<input type="checkbox"/>		
<p>5. Desplazamiento y reasentamiento</p>	<input type="checkbox"/>		
<p>6. Pueblos indígenas</p> <p>El proyecto incorpora un enfoque de derechos que contribuye a alcanzar la inclusión social y el desarrollo económico promoviendo los principios de no discriminación, participación, indivisibilidad de los derechos, propiciando mediante el diálogo entre la perspectiva de género y los derechos consagrados a los Pueblos Originarios, vínculos saludables y equitativos entre mujeres y varones, que impulsen el desarrollo local sin poner en riesgo el acervo cultural.</p> <p>Adicionalmente, el proyecto promueve el respeto y promoción de los derechos de los pueblos originarios así como su inserción en actividades productivas. Para ello se propone trabajar en los departamentos de Orán, San Martín y Santa Victoria, por presentar estos departamentos altos índices de vulnerabilidad socio económica, que afecta principalmente a las mujeres. Los departamentos mencionados poseen la mayoría de grupos étnicos, los cuales son doblemente vulnerables, agravados por la pobreza estructural, y la degradación del medio ambiente.</p>	<p>X</p>		
<p>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</p>	<input type="checkbox"/>		

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	NO

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

<i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>		
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	NO

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO